ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y REGULADA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO COMPILATORIO 1082 DE 2015.

A continuación se presenta el estudio previo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 con los requisitos para seleccionar a contratistas por la modalidad de mínima cuantía.

Fecha de elaboración	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Funcionario que Presenta el Estudio	LISETH DANIELA MOSQUERA GOMEZ
Dependencia	OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El artículo 311 de la Constitución Política Nacional señala que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

De igual manera, la Ley 1551 de 2012, en su artículo 6°, numeral 3°, establece como competencia de los municipios promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, procurando mejorar las condiciones de vida de la población y fomentar acciones orientadas al desarrollo económico y social de las comunidades.

En este contexto, el Municipio de Orito identifica la necesidad de fortalecer los procesos de reincorporación económica y social de las personas firmantes del Acuerdo Final vinculadas a procesos de reincorporación, mediante el apoyo a iniciativas productivas que contribuyan a la generación de ingresos, el fortalecimiento de capacidades productivas, la seguridad alimentaria y la consolidación de alternativas económicas sostenibles para las familias beneficiarias.

En el marco de esta necesidad, se encuentra focalizada como población beneficiaria la Asociación Productiva de Firmantes para la Paz AFIPAZ, organización conformada por personas firmantes del Acuerdo Final que adelantan procesos de reincorporación y que han venido desarrollando iniciativas productivas como alternativa para fortalecer sus medios de vida y avanzar en su sostenibilidad económica y social.

La Asociación Productiva de Firmantes para la Paz AFIPAZ desarrolla iniciativas orientadas al fortalecimiento de actividades productivas que permitan a sus integrantes generar ingresos, mejorar sus condiciones de vida y consolidar proyectos económicos sostenibles. Dentro de estas iniciativas se encuentra la actividad avícola, la cual representa una oportunidad para fortalecer la producción de alimentos, generar excedentes para la comercialización y contribuir al mejoramiento de los ingresos de las personas vinculadas a la asociación.

No obstante, las personas y procesos de reincorporación vinculados a la asociación presentan dificultades para acceder de manera oportuna a los insumos y elementos necesarios para desarrollar y mantener una producción avícola adecuada. Estas limitaciones pueden afectar la productividad de las unidades productivas, incrementar los costos de producción y disminuir las posibilidades de obtener ingresos suficientes derivados de la actividad.

Por lo anterior, se considera necesario implementar acciones de apoyo dirigidas a la Asociación Productiva de Firmantes para la Paz AFIPAZ, que permitan mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad avícola mediante el suministro de los insumos requeridos para el fortalecimiento de esta línea productiva. La disponibilidad de estos elementos permitirá mejorar las condiciones de producción, contribuir a la seguridad alimentaria de los beneficiarios y generar oportunidades de ingresos derivados de la producción y comercialización de productos avícolas.

El fortalecimiento de esta iniciativa productiva reviste especial importancia, teniendo en cuenta que el desarrollo de actividades económicas sostenibles constituye un componente fundamental para la consolidación de los procesos de reincorporación, al permitir que las personas firmantes fortalezcan sus capacidades productivas, generen ingresos lícitos y consoliden alternativas de sustento para sus hogares y comunidades.

En consecuencia, la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO" permitirá atender la necesidad identificada mediante la adquisición y entrega de los insumos y elementos necesarios para el fortalecimiento de la actividad avícola de la población focalizada, beneficiando a los integrantes de la Asociación Productiva de Firmantes para la Paz AFIPAZ y contribuyendo al fortalecimiento de sus iniciativas productivas y a su proceso de estabilización económica y social.

La iniciativa se encuentra articulada con el eje estratégico "Transformación Productiva y Acción Climática" del Plan de Desarrollo Municipal "El Proyecto es Orito: Turístico, Productivo y Cultural", en la medida en que promueve el fortalecimiento de actividades productivas, el mejoramiento de las condiciones económicas de la población y la generación de alternativas sostenibles para el desarrollo rural del municipio.

Asimismo, la intervención contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento del sector productivo rural, la promoción de iniciativas económicas y el acompañamiento a poblaciones que requieren apoyo para consolidar sus medios de vida. De esta manera, la Administración Municipal busca generar condiciones que favorezcan la autonomía económica, la productividad, la inclusión y el fortalecimiento de los procesos de reincorporación económica y social en el territorio.

En atención a lo anterior, se presentó y viabilizó el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO", identificado con BPIN No. 202600000012780, por un valor total de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000 M/CTE), el cual reposa en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

Para materializar las actividades previstas en el proyecto, se requiere adelantar el proceso de contratación correspondiente, garantizando la adquisición de los bienes e insumos necesarios bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y economía. En tal sentido, la modalidad de mínima cuantía resulta procedente, de acuerdo con el valor estimado de la contratación y las disposiciones aplicables, permitiendo atender de manera eficiente la necesidad pública identificada y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión.

La contratación permitirá, además, materializar el apoyo institucional a la iniciativa productiva de la Asociación Productiva de Firmantes para la Paz AFIPAZ, fortaleciendo las condiciones necesarias para el desarrollo de la línea avícola y promoviendo la generación de alternativas económicas que contribuyan a la sostenibilidad de sus integrantes y al fortalecimiento del tejido productivo y social del municipio.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar la presente contratación, con el propósito de suministrar los insumos requeridos para la implementación y fortalecimiento de la línea avícola, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones productivas y socioeconómicas de las personas firmantes beneficiarias vinculadas a la Asociación Productiva de Firmantes para la Paz AFIPAZ, en el Municipio de Orito, Departamento del Putumayo.

2. OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES.

OBJETO: IMPLEMENTACION DE LA LINEA AVICOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACION DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, hasta el cuarto nivel del clasificador es la siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121600	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	12 Comida de animales	16 Alimento para pájaros y aves de corral	00 Alimento para pájaros y aves de corral
27112000	27 Herramientas y Maquinaria General	11 Herramientas de mano	20 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	00 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación

3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La entidad requiere contratar la ejecución del proyecto que tiene como especificaciones las siguientes:

IMPLEMENTACIÓN DE LA LINEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	Concentrado de inicio para pollos de engorde Bulto (40kg), con composición nutricional aproximada de 20% de proteína mínima, 2.5% de grasa mínima, 5% de fibra máxima, 8% de cenizas máximas y 13% de humedad máxima.	Bulto	15
2	Concentrado de levante para pollos de engorde Bulto (40kg), con composición nutricional de 18.0% de proteína mínima, 4.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	24
3	Concentrado de engorde para pollos de engorde Bulto (40kg), con composición nutricional de 16.0% de proteína mínima, 5.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	39
4	Litro de yodo para uso veterinario, con composicion: cada 100ml del producto contiene yodo metalico 3,3 gramos; equivalencia a 2,6 gramos de yodo disponible; excipientes C,S,P, 100 ml	litro	6
5	Litro de suplemento vitamínico y mineral de alta potencia de consumo via oral, su composicion cada 100 ML es de: Tiamina (B1) 150 MG; Riboflavina (B2) 72 MG;Piridoxina (B6) 72 MG; Cianocobalamina (B12); 1,4 MG; Nicotinamida (B3) 550 MG; Glicerofosfato de calcio 1000 MG; Glicerofosfato de manganeso 100 MG; Glicerofosfato de sodio 1800 MG; Glicerofosfato de potasio 100 MG; Excipientes c.s.p. 100 ML	Litro	12
6	Bebedero (1-7 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno, HDPE y acero inoxidable, con capacidad de uso de 1 litro y capacidad total de 1.5 litros, dimensiones aproximadas de 39 cm de diámetro por 48 cm de altura, sistema de válvula automática por gravedad y mecanismo de contrapeso	Und	5
7	Bebedero (8-45 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno de alta resistencia, con capacidad de 5 litros, sistema de suministro por gravedad mediante válvula automática, diseño ajustable en altura,	Und	5
8	Comedero (1-7 dias) tipo bandeja para pollos, fabricado en plástico de alta resistencia, de bajo perfil que facilita el acceso de los pollitos al alimento, con diseño abierto sin divisiones que permite consumo uniforme y reduce el desperdicio	Und	8
9	Comedero (8-45 dias) tipo tolva para pollos, fabricado en polietileno de alta densidad, con capacidad de 4 a 5 kg de alimento, sistema de suministro automático por gravedad, diseño de plato abierto sin divisiones que permite acceso uniforme y reduce el desperdicio	Und	8
10	Luminaria solar LED integrada de 100W para uso exterior, con luz blanca fría 6500K. Incorpora panel solar monocristalino y batería interna de litio LFP, ofreciendo una autonomía de 8 a 12 horas. Fabricada en PC + aluminio, cuenta con protección IP65, vida útil de 30.000 horas y control remoto para funciones de encendido y atenuación.	Und	3
11	Congelador con capacidad de 508 litros, temperatura ajustable y cuenta con función 4 en 1, ruedas para fácil desplazamiento, luz led, 3 canastillas, espátula anti escarcha y sistema de seguridad con llave en las puertas.	Und	1
12	Máquina desplumadora de pollos tipo tambor, fabricada en acero inoxidable 430 SS, con potencia de 1500 W (2 HP), capacidad de procesamiento de 2 a 4 pollos por ciclo, motor con velocidad de 245 RPM, diámetro de tambor de 50 cm y funcionamiento a 110V	Und	1
13	Balanza digital tipo gramera, con capacidad máxima de 40 kg, dimensiones de 35 cm de ancho, 15 cm de alto y 33 cm de largo	Und	2
14	Carretilla fabricada en metal de alta resistencia, con dimensiones de 68 cm de ancho, 25.5 cm de alto y 92.5 cm de largo, con capacidad de carga de hasta 150 kg	Und	2
15	Escoba con dimensiones de 28.5 cm de ancho, 12 cm de alto y 6 cm de largo	Und	3
16	Pala tipo punta huevo, con hoja fabricada en acero y mango en madera, de color negro, con dimensiones de 20 cm de ancho y 100 cm de alto	Und	3

17	Balde plástico con capacidad de 12 litros, fabricado en material resistente, equipado con manija	Und	4
18	Guantes largos de protección para uso productivo, con una longitud aproximada de 45 cm, fabricados en PVC y goma de alta resistencia, impermeables y con diseño antideslizante en palma y dedos	Par	8
19	Manguera en caucho, con longitud de 50 metros y diámetro de 1/2 pulgada	Und	1
20	Delantal industrial impermeable, fabricado en PVC de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Und	4
21	Pica con mango de madera de 30 cm de longitud y cabeza fabricada en hierro de color negro, con dimensiones aproximadas de 25 cm de largo, 5 cm de ancho y 6.5 cm de alto, y un peso de 350 gramos	Und	1
22	Rastrillo metálico tipo curvo, con cabeza fabricada en metal y mango en madera, con una longitud total de 150 cm, ancho de cabeza de 42 cm y 22 dientes	Und	3
23	Modelo CPm 620, HP (Horse Power) 1.0 HP, Altura mín 19 m, Altura máx 35 m, Voltaje 220 V, Frecuencia 60 Hz, Caudal mín 10 L/min, Caudal máx 100 L/min, Velocidad de motor 3500 RPM, Capacidad Hasta 10 pisos, Diámetro de descarga 1" x 1"	Und	1
24	Tela verde para cerramiento 2 m alto	Metro	114
25	Tanque De Reserva De Agua 500 Lt	Und	2

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Obligaciones del contratista:

1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a las condiciones técnicas establecidas.
2	Informar al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Orito.
3	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4	Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, originales y ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5	Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad en el menor tiempo posible y sin que exceda del plazo del contrato, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el supervisor, este podrá declarar el incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6	El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el contratista hasta la respectiva entrega en el lugar indicado.
7	El cuidado y custodia de los productos y/o bienes serán asumidos el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la Entidad.
8	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, los cuales se entiende se celebran a su nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos.
9	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones dadas por la entidad no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes en las especificaciones, deberá solicitar aclaración ante la entidad con la finalidad de cumplir con la ejecución del objeto contractual.
10	El contratista acatará y responderá las indicaciones o requerimientos que el supervisor del contrato le indique para la ejecución del contrato.
11	El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Cajas de

	Compensación Familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato de conformidad con las normas vigentes.
12	El contratista asumirá el pago de los gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

El sector avícola en Colombia representa una actividad productiva estratégica por su aporte a la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y el fortalecimiento de economías rurales. En este contexto, el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN" busca apoyar procesos productivos mediante la entrega de insumos avícolas necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación y verificar los valores del mercado para la ejecución del proyecto en el municipio de Orito, la entidad realizó un análisis del sector basado en la solicitud de dos (2) cotizaciones a proveedores que desarrollan actividades relacionadas con suministros para líneas pecuarias, evidenciando condiciones favorables de oferta, competitividad y capacidad de suministro.

En consecuencia, se establecen los siguientes valores unitarios máximos por ítem, los cuales corresponden al presupuesto del proyecto y constituyen los topes sobre los cuales no se podrá exceder el valor unitario durante el proceso contractual:

Implementación De La Línea Avícola Mediante El Suministro De Insumos Para Personas Y Procesos De Re-incorporación Del Municipio De Orito Del Departamento Putumayo					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VALOR TOTAL
1	Concentrado de inicio para pollos de engorde, con composición nutricional aproximada de 20% de proteína mínima, 2.5% de grasa mínima, 5% de fibra máxima, 8% de cenizas máximas y 13% de humedad máxima.	Bulto	15	$ 184.740	$ 2.771.100
2	Concentrado de levante para pollos de engorde, con composición nutricional de 18.0% de proteína mínima, 4.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	24	$ 169.345	$ 4.064.280
3	Concentrado de engorde para pollos de engorde, con composición nutricional de 16.0% de proteína mínima, 5.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	39	$ 153.950	$ 6.004.050
4	Litro de yodo para uso veterinario, con composicion: cada 100ml del producto contiene yodo metalico 3,3 gramos; equivalencia a 2,6 gramos de yodo disponible; excipientes C,S,P, 100 ml	Litro	6	$ 59.000	$ 354.000
5	Litro de suplemento vitamínico y mineral de alta potencia de consumo via oral, su composicion cada 100 ML es de: Tiamina (B1) 150 MG; Riboflavina (B2) 72 MG;Piridoxina (B6) 72 MG; Cianocobalamina (B12); 1,4 MG; Nicotinamida (B3) 550 MG; Glicerofosfato de calcio 1000 MG; Glicerofosfato de manganeso 100 MG; Glicerofosfato de sodio 1800 MG; Glicerofosfato de potasio 100 MG; Excipientes c.s.p. 100 ML	Litro	12	$ 107.000	$ 1.284.000
6	Bebedero (1-7 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno, HDPE y acero inoxidable, con capacidad de uso de 1 litro y capacidad total de 1.5 litros, dimensiones aproximadas de 39 cm de diámetro por 48 cm de altura, sistema de válvula automática por	Und	5	$ 72.049	$ 360.243

	gravedad y mecanismo de contrapeso				
7	Bebedero (8-45 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno de alta resistencia, con capacidad de 5 litros, sistema de suministro por gravedad mediante válvula automática, diseño ajustable en altura,	Und	5	$ 95.449	$ 477.245
8	Comedero (1-7 dias) tipo bandeja para pollos, fabricado en plástico de alta resistencia, de bajo perfil que facilita el acceso de los pollitos al alimento, con diseño abierto sin divisiones que permite consumo uniforme y reduce el desperdicio	Und	8	$ 23.093	$ 184.740
9	Comedero (8-45 dias) tipo tolva para pollos, fabricado en polietileno de alta densidad, con capacidad de 4 a 5 kg de alimento, sistema de suministro automático por gravedad, diseño de plato abierto sin divisiones que permite acceso uniforme y reduce el desperdicio	Und	8	$ 5.422	$ 443.376
10	Luminaria solar LED integrada de 100W para uso exterior, con luz blanca fria 6500K. Incorpora panel solar monocristalino y bateria interna de litio LFP, ofreciendo una autonomía de 8 a 12 horas. Fabricada en PC + aluminio, cuenta con protección IP65, vida útil de 30.000 horas y control remoto para funciones de encendido y atenuación.	Und	3	$ 307.900	$ 923.700
11	Congelador con capacidad de 508 litros, temperatura ajustable y cuenta con función 4 en 1, ruedas para fácil desplazamiento, luz led, 3 canastillas, espátula anti escarcha y sistema de seguridad con llave en las puertas.	Und	1	$ 7.235.650	$ 7.235.650
12	Máquina desplumadora de pollos tipo tambor, fabricada en acero inoxidable 430 SS, con potencia de 1500 W (2 HP), capacidad de procesamiento de 2 a 4 pollos por ciclo, motor con velocidad de 245 RPM, diámetro de tambor de 50 cm y funcionamiento a 110V	Und	1	$ 7.879.256	$ 7.879.256

13	Balanza digital tipo gramera, con capacidad máxima de 40 kg, dimensiones de 35 cm de ancho, 15 cm de alto y 33 cm de largo	Und	2	$	461.850	$	923.700
14	Carretilla fabricada en metal de alta resistencia, con dimensiones de 68 cm de ancho, 25.5 cm de alto y 92.5 cm de largo, con capacidad de carga de hasta 150 kg	Und	2	$	615.800	$	1.231.600
15	Escoba con dimensiones de 28.5 cm de ancho, 12 cm de alto y 6 cm de largo	Und	3	$	38.488	$	115.463
16	Pala tipo punta huevo, con hoja fabricada en acero y mango en madera, de color negro, con dimensiones de 20 cm de ancho y 100 cm de alto	Und	3	$	153.950	$	461.850
17	Balde plástico con capacidad de 12 litros, fabricado en material resistente, equipado con manija	Und	4	$	46.185	$	184.740
18	Guantes largos de protección para uso productivo, con una longitud aproximada de 45 cm, fabricados en PVC y goma de alta resistencia, impermeables y con diseño antideslizante en palma y dedos	Par	8	$	38.488	$	307.900
19	Manguera en caucho, con longitud de 50 metros y diámetro de 1/2 pulgada	Und	1	$	385.029	$	385.029
20	Delantal industrial impermeable, fabricado en PVC de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Und	4	$	100.068	$	400.270
21	Pica con mango de madera de 30 cm de longitud y cabeza fabricada en hierro de color negro, con dimensiones aproximadas de 25 cm de largo, 5 cm de ancho y 6.5 cm de alto, y un peso de 350 gramos	Und	1	$	153.950	$	153.950
22	Rastrillo metálico tipo curvo, con cabeza fabricada en metal y mango en madera, con una longitud total de 150 cm, ancho de cabeza de 42 cm y 22 dientes	Und	3	$	5.599	$	226.796

23	Electrobomba Modelo CPm 620, HP (Horse Power) 1.0 HP, Altura mín 19 m, Altura máx 35 m, Voltaje 220 V, Frecuencia 60 Hz, Caudal mín 10 L/min, Caudal máx 100 L/min, Velocidad de motor 3500 RPM, Capacidad Hasta 10 pisos, Diámetro de descarga 1" x 1"	Und	1	$	1.693.450	$	1.693.450
24	Tela verde para cerramiento 2 m alto	Metro	114	$	6.158	$	702.012
25	Tanque De Reserva De Agua Polinter 500 Lt	Und	2	$	615.800	$	1.231.600
					TOTAL	**$**	**40.000.000**

ASPECTOS GENERALES

En desarrollo del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN", se realiza el análisis de los aspectos generales relacionados con los componentes económico, técnico y regulatorio, con el fin de determinar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del proceso contractual. Estos aspectos permiten establecer la viabilidad del proyecto, la disponibilidad de recursos, las condiciones técnicas requeridas y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

a. Económico:
El proyecto cuenta con un presupuesto oficial de cuarenta millones de pesos m/cte ($40.000.000), establecido con base en el análisis de mercado realizado mediante la solicitud de dos (2) cotizaciones a proveedores del sector avícola. Los valores obtenidos evidencian condiciones acordes con el mercado y disponibilidad de oferta para el suministro de los insumos requeridos.

b. Técnico:
El componente técnico comprende el suministro de insumos y elementos necesarios para la implementación de la línea avícola, garantizando condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad y disponibilidad para el desarrollo de las actividades productivas de las personas y procesos de reincorporación beneficiarios del proyecto.

c. Regulatorio:
El proceso contractual se adelantará conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la contratación estatal en Colombia, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Asimismo, el suministro de insumos avícolas deberá cumplir con las disposiciones sanitarias y de calidad establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, así como las demás normas aplicables al sector agropecuario y comercial vigentes en el territorio nacional.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso de contratación se tuvo como referente los contratos históricos de la entidad, en

los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares y en la experiencia e idoneidad certificada

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2023	MC-ODR-016-2023	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PLATANO MEDIANTE SUMINISTRO DE SEMILLAS (COLINOS) EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 32.208.000,00	OBRAS Y SERVICIOS LR
2023	MC-ODR-039-2023	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	FORTALECIMENTO A LA CORPORACION PISCICOLA Y AGROPECUARIA DEL PUTUMAYO (CORPISCICOLA) MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$29.926.800,00	OBRAS Y SERVICIOS LR
2022	MC-ODR-081-2022	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	FORTALECIMENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES PISCICOLAS, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 27.916.205,00	OBRAS Y SERVICIOS LR
2022	MC-ODR-102-2022	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	FORTALECER A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR PISCICOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS EN LA VEREDA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 27.898.080,00	OBRAS Y SERVICIOS LR
2021	MC-ODR 127-2021	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES PISCICOLAS, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$24.989.495,00	FUNDACION MATICES DE PAZ

ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de determinar las condiciones del mercado para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN

DE LA LÍNEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN", se realizó la solicitud de dos (2) cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro de insumos avícolas.

Las cotizaciones recibidas permitieron evidenciar la existencia de oferta suficiente en el mercado, así como condiciones competitivas en precios y capacidad de suministro para atender las necesidades del proyecto. La información obtenida se relaciona a continuación:

Implementación De La Línea Avícola Mediante El Suministro De Insumos Para Personas Y Procesos De Reincorporación Del Municipio De Orito Del Departamento Putumayo							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**COTIZACION 1 - SE SOLUCIONES ELECTRICAS**		**COTIZACION 2 - TMK INGEIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**	
				VR UNIT	**VALOR TOTAL**	**VR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1	Concentrado de inicio para pollos de engorde, con composición nutricional aproximada de 20% de proteína mínima, 2.5% de grasa mínima, 5% de fibra máxima, 8% de cenizas máximas y 13% de humedad máxima.	Bulto	15	$ 184.740	$2.771.100	$186.000	$ 2.790.000
2	Concentrado de levante para pollos de engorde, con composición nutricional de 18.0% de proteína mínima, 4.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	24	$ 169.345	$ 4.064.280	$ 169.345	$4.064.280
3	Concentrado de engorde para pollos de engorde, con composición nutricional de 16.0% de proteína mínima, 5.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	39	$ 153.950	$ 6.004.050	$ 153.950	$6.004.050
4	Litro de yodo para uso veterinario, con composicion: cada 100ml del producto contiene yodo metalico 3,3 gramos; equivalencia a 2,6 gramos de yodo disponible; excipientes C,S,P, 100 ml	Litro	6	$ 59.000	$ 354.000	$ 59.000	$ 354.000

5	Litro de suplemento vitamínico y mineral de alta potencia de consumo via oral, su composicion cada 100 ML es de: Tiamina (B1) 150 MG; Riboflavina (B2) 72 MG;Piridoxina (B6) 72 MG; Cianocobalamina (B12); 1,4 MG; Nicotinamida (B3) 550 MG; Glicerofosfato de calcio 1000 MG; Glicerofosfato de manganeso 100 MG; Glicerofosfato de sodio 1800 MG; Glicerofosfato de potasio 100 MG; Excipientes c.s.p. 100 ML	Litro	12	$ 107.000	$ 1.284.000	$110.000	$1.320.000
6	Bebedero (1-7 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno, HDPE y acero inoxidable, con capacidad de uso de 1 litro y capacidad total de 1.5 litros, dimensiones aproximadas de 39 cm de diámetro por 48 cm de altura, sistema de válvula automática por gravedad y mecanismo de contrapeso	Und	5	$ 72.049	$ 360.243	$72.049	$ 360.243
7	Bebedero (8-45 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno de alta resistencia, con capacidad de 5 litros, sistema de suministro por gravedad mediante válvula automática, diseño ajustable en altura,	Und	5	$95.449	$ 477.245	$ 95.449	$ 477.245
8	Comedero (1-7 dias) tipo bandeja para pollos, fabricado en plástico de alta resistencia, de bajo perfil que facilita el acceso de los pollitos al alimento, con diseño abierto sin divisiones que permite consumo uniforme y reduce el desperdicio	Und	8	$ 23.093	$ 184.740	$ 23.093	$ 184.740
9	Comedero (8-45 dias) tipo tolva para pollos, fabricado en polietileno de alta densidad, con capacidad de 4 a 5 kg de alimento, sistema de suministro automático por gravedad, diseño de plato abierto sin divisiones que permite acceso uniforme y reduce el desperdicio	Und	8	$ 55.422	$ 443.376	$ 55.422	$ 443.376

10	Luminaria solar LED integrada de 100W para uso exterior, con luz blanca fría 6500K. Incorpora panel solar monocristalino y batería interna de litio LFP, ofreciendo una autonomía de 8 a 12 horas. Fabricada en PC + aluminio, cuenta con protección IP65, vida útil de 30.000 horas y control remoto para funciones de encendido y atenuación.	Und	3	$ 307.900	$ 923.700	$307.900	$923.700
11	Congelador con capacidad de 508 litros, temperatura ajustable y cuenta con función 4 en 1, ruedas para fácil desplazamiento, luz led, 3 canastillas, espátula anti escarcha y sistema de seguridad con llave en las puertas.	Und	1	$7.235.650	$ 7.235.650	$7.400.000	$ 7.400.000
12	Máquina desplumadora de pollos tipo tambor, fabricada en acero inoxidable 430 SS, con potencia de 1500 W (2 HP), capacidad de procesamiento de 2 a 4 pollos por ciclo, motor con velocidad de 245 RPM, diámetro de tambor de 50 cm y funcionamiento a 110V	Und	1	$7.879.256	$7.879.256	$7.879.256	$ 7.879.256
13	Balanza digital tipo gramera, con capacidad máxima de 40 kg, dimensiones de 35 cm de ancho, 15 cm de alto y 33 cm de largo	Und	2	$461.850	$ 923.700	$461.850	$ 923.700
14	Carretilla fabricada en metal de alta resistencia, con dimensiones de 68 cm de ancho, 25.5 cm de alto y 92.5 cm de largo, con capacidad de carga de hasta 150 kg	Und	2	$615.800	$ 1.231.600	$ 615.800	$ 1.231.600
15	Escoba con dimensiones de 28.5 cm de ancho, 12 cm de alto y 6 cm de largo	Und	3	$ 38.488	$ 115.463	$ 38.488	$ 115.463
16	Pala tipo punta huevo, con hoja fabricada en acero y mango en madera, de color negro, con dimensiones de 20 cm de ancho y 100 cm de alto	Und	3	$ 153.950	$ 461.850	$153.950	$ 461.850
17	Balde plástico con capacidad de 12 litros, fabricado en ma-	Und	4	$ 46.185	$ 184.740	$ 46.185	$ 184.740

	terial resistente, equipado con manija						
18	Guantes largos de protección para uso productivo, con una longitud aproximada de 45 cm, fabricados en PVC y goma de alta resistencia, impermeables y con diseño antideslizante en palma y dedos	Par	8	$ 38.488	$ 307.900	$ 38.488	$ 307.900
19	Manguera en caucho, con longitud de 50 metros y diámetro de 1/2 pulgada	Und	1	$ 385.029	$ 385.029	$ 385.029	$ 385.029
20	Delantal industrial impermeable, fabricado en PVC de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Und	4	$ 100.068	$ 400.270	$100.068	$400.270
21	Pica con mango de madera de 30 cm de longitud y cabeza fabricada en hierro de color negro, con dimensiones aproximadas de 25 cm de largo, 5 cm de ancho y 6.5 cm de alto, y un peso de 350 gramos	Und	1	$ 153.950	$ 153.950	$ 153.950	$ 153.950
22	Rastrillo metálico tipo curvo, con cabeza fabricada en metal y mango en madera, con una longitud total de 150 cm, ancho de cabeza de 42 cm y 22 dientes	Und	3	$ 75.599	$ 226.796	$ 75.599	$ 226.796
23	Electrobomba Modelo CPm 620, HP (Horse Power) 1.0 HP, Altura mín 19 m, Altura máx 35 m, Voltaje 220 V, Frecuencia 60 Hz, Caudal mín 10 L/min, Caudal máx 100 L/min, Velocidad de motor 3500 RPM, Capacidad Hasta 10 pisos, Diámetro de descarga 1" x 1"	Und	1	$1.693.450	$ 1.693.450	$1.693.450	$1.693.450
24	Tela verde para cerramiento 2 m alto	Metro	114	$ 6.158	$ 702.012	$ 6.158	$ 702.012
25	Tanque De Reserva De Agua Polinter 500 Lt	Und	2	$ 615.800	$1.231.600	$615.800	$ 1.231.600
				VALOR TOTAL	**$ 40.000.000**	**VALOR TOTAL**	**$ 40.219.250**

Del análisis comparativo realizado se concluye que las propuestas económicas se encuentran dentro de rangos acordes con las condiciones actuales del mercado, evidenciando estabilidad en los precios ofertados. En consecuencia, se toma como referencia la oferta de menor valor, la cual cumple con las condiciones requeridas para la ejecución del objeto contractual.

ANALISIS DEL PRECIO HISTORICO

Para la estructuración del presupuesto del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN", se realizó la revisión de precios históricos de mercado asociados al suministro de insumos avícolas, teniendo en cuenta procesos similares ejecutados en vigencias anteriores y referencias de contratación en el sector agropecuario.

El análisis permitió identificar que los valores actuales presentan variaciones moderadas respecto a periodos anteriores, principalmente asociadas a factores como costos de materias primas, transporte e insumos veterinarios. No obstante, se evidencia una tendencia de estabilidad en los precios del sector, lo que permite establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, el valor estimado del proyecto, fijado en cuarenta millones de pesos m/cte ($40.000.000), se considera coherente con los precios históricos y actualizados del sector avícola, garantizando la adecuada planeación y ejecución del objeto contractual.

CONCLUSION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

En atención al análisis de mercado realizado para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN", se recibieron dos (2) cotizaciones de proveedores con experiencia en el suministro de insumos y elementos para el desarrollo de actividades avícolas.

Las propuestas económicas presentadas evidencian valores acordes con las condiciones actuales del mercado, permitiendo identificar oferta suficiente y capacidad de suministro para la ejecución del objeto contractual. Asimismo, se observa un comportamiento competitivo en los precios ofertados, facilitando la definición del presupuesto oficial del proceso.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, se establece como presupuesto oficial la suma de cuarenta millones de pesos m/cte ($40.000.000), valor considerado razonable y acorde con el alcance técnico y financiero del proyecto.

Por lo anterior, el presupuesto definido se considera suficiente para garantizar la ejecución integral de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en las dos (02) cotizaciones, se determinó que el costo estimado del contrato asciende hasta la suma de Cuarenta millones de pesos (40.000.000,00 MC/te) IVA incluido y todos los impuestos aplicables.

El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta presentada que de acuerdo al estudio económico presentado por la entidad, no podrá exceder del presupuesto oficial que la entidad destina para el presente proceso de selección, tal como se aprecia en el respectivo Certificado de Disponibilidad

Presupuestal, el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los bienes o servicios que se requiere.

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las retenciones a que haya lugar y la liquidación de los impuestos al momento de legalización del contrato, los cuales son con cargo al contratista que serán liquidados por la tesorería municipal.
Los gastos de legalización del contrato (estampillas y pólizas) estarán a cargo del contratista.

A continuación se presenta el cuadro de presupuesto oficial, sobre el cual los oferentes podrán presentar sus propuestas económicas por valores unitarios iguales o inferiores a cada uno de los ítems, en caso de superar los valores unitarios a los mínimos establecidos en el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada por superar el presupuesto oficial. Así:

Implementación De La Línea Avícola Mediante El Suministro De Insumos Para Personas Y Procesos De Re-incorporación Del Municipio De Orito Del Departamento Putumayo					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1	Concentrado de inicio para pollos de engorde, con composición nutricional aproximada de 20% de proteína mínima, 2.5% de grasa mínima, 5% de fibra máxima, 8% de cenizas máximas y 13% de humedad máxima.	Bulto	15	$ 184.740	$ 2.771.100
2	Concentrado de levante para pollos de engorde, con composición nutricional de 18.0% de proteína mínima, 4.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	24	$ 169.345	$ 4.064.280
3	Concentrado de engorde para pollos de engorde, con composición nutricional de 16.0% de proteína mínima, 5.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	39	$ 153.950	$ 6.004.050
4	Litro de yodo para uso veterinario, con composicion: cada 100ml del producto contiene yodo metalico 3,3 gramos; equivalencia a 2,6 gramos de yodo disponible; excipientes C,S,P, 100 ml	Litro	6	$ 59.000	$ 354.000

5	Litro de suplemento vitamínico y mineral de alta potencia de consumo via oral, su composicion cada 100 ML es de: Tiamina (B1) 150 MG; Riboflavina (B2) 72 MG;Piridoxina (B6) 72 MG; Cianocobalamina (B12); 1,4 MG; Nicotinamida (B3) 550 MG; Glicerofosfato de calcio 1000 MG; Glicerofosfato de manganeso 100 MG; Glicerofosfato de sodio 1800 MG; Glicerofosfato de potasio 100 MG; Excipientes c.s.p. 100 ML	Litro	12	$	107.000	$	1.284.000
6	Bebedero (1-7 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno, HDPE y acero inoxidable, con capacidad de uso de 1 litro y capacidad total de 1.5 litros, dimensiones aproximadas de 39 cm de diámetro por 48 cm de altura, sistema de válvula automática por gravedad y mecanismo de contrapeso	Und	5	$	72.049	$	360.243
7	Bebedero (8-45 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno de alta resistencia, con capacidad de 5 litros, sistema de suministro por gravedad mediante válvula automática, diseño ajustable en altura,	Und	5	$	95.449	$	477.245
8	Comedero (1-7 dias) tipo bandeja para pollos, fabricado en plástico de alta resistencia, de bajo perfil que facilita el acceso de los pollitos al alimento, con diseño abierto sin divisiones que permite consumo uniforme y reduce el desperdicio	Und	8	$	23.093	$	184.740
9	Comedero (8-45 dias) tipo tolva para pollos, fabricado en polietileno de alta densidad, con capacidad de 4 a 5 kg de alimento, sistema de suministro automático por gravedad, diseño de plato abierto sin divisiones que permite acceso uniforme y reduce el desperdicio	Und	8	$	5.422	$	443.376

10	Luminaria solar LED integrada de 100W para uso exterior, con luz blanca fría 6500K. Incorpora panel solar monocristalino y batería interna de litio LFP, ofreciendo una autonomía de 8 a 12 horas. Fabricada en PC + aluminio, cuenta con protección IP65, vida útil de 30.000 horas y control remoto para funciones de encendido y atenuación.	Und	3	$ 307.900	$ 923.700
11	Congelador con capacidad de 508 litros, temperatura ajustable y cuenta con función 4 en 1, ruedas para fácil desplazamiento, luz led, 3 canastillas, espátula anti escarcha y sistema de seguridad con llave en las puertas.	Und	1	$ 7.235.650	$ 7.235.650
12	Máquina desplumadora de pollos tipo tambor, fabricada en acero inoxidable 430 SS, con potencia de 1500 W (2 HP), capacidad de procesamiento de 2 a 4 pollos por ciclo, motor con velocidad de 245 RPM, diámetro de tambor de 50 cm y funcionamiento a 110V	Und	1	$ 7.879.256	$ 7.879.256
13	Balanza digital tipo gramera, con capacidad máxima de 40 kg, dimensiones de 35 cm de ancho, 15 cm de alto y 33 cm de largo	Und	2	$ 461.850	$ 923.700
14	Carretilla fabricada en metal de alta resistencia, con dimensiones de 68 cm de ancho, 25.5 cm de alto y 92.5 cm de largo, con capacidad de carga de hasta 150 kg	Und	2	$ 615.800	$ 1.231.600
15	Escoba con dimensiones de 28.5 cm de ancho, 12 cm de alto y 6 cm de largo	Und	3	$ 38.488	$ 115.463
16	Pala tipo punta huevo, con hoja fabricada en acero y mango en madera, de color negro, con dimensiones de 20 cm de ancho y 100 cm de alto	Und	3	$ 153.950	$ 461.850
17	Balde plástico con capacidad de 12 litros, fabricado en material resistente, equipado con manija	Und	4	$ 46.185	$ 184.740
18	Guantes largos de protección para uso productivo, con una longitud aproximada de 45 cm, fabricados en PVC y goma de alta resistencia,	Par	8	$ 38.488	$ 307.900

	impermeables y con diseño antides-lizante en palma y dedos				
19	Manguera en caucho, con longitud de 50 metros y diámetro de 1/2 pul-gada	Und	1	$ 385.029	$ 385.029
20	Delantal industrial impermeable, fabricado en PVC de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Und	4	$ 100.068	$ 400.270
21	Pica con mango de madera de 30 cm de longitud y cabeza fabricada en hierro de color negro, con dimen-siones aproximadas de 25 cm de largo, 5 cm de ancho y 6.5 cm de alto, y un peso de 350 gramos	Und	1	$ 153.950	$ 153.950
22	Rastrillo metálico tipo curvo, con cabeza fabricada en metal y mango en madera, con una longitud total de 150 cm, ancho de cabeza de 42 cm y 22 dientes	Und	3	$ 5.599	$ 226.796
23	Electrobomba Modelo CPm 620, HP (Horse Power) 1.0 HP, Altura mín 19 m, Altura máx 35 m, Voltaje 220 V, Frecuencia 60 Hz, Caudal mín 10 L/min, Caudal máx 100 L/min, Velo-cidad de motor 3500 RPM, Capaci-dad Hasta 10 pisos, Diámetro de descarga 1" x 1"	Und	1	$ 1.693.450	$ 1.693.450
24	Tela verde para cerramiento 2 m alto	Metro	114	$ 6.158	$ 702.012
25	Tanque De Reserva De Agua Polin-ter 500 Lt	Und	2	$ 615.800	$ 1.231.600
				TOTAL	**$ 40.000.000**

6. PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de **Dos (2) MESES.** El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

7. AMPARO PRESUPUESTAL O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional del área de presupuesto así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2026001084
Fecha de CDP	14 de Agosto de 2026

Concepto:	IMPLEMENTACION DE LA LINEA AVICOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACION DEL MUNICIPIO DE ORITO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Rubro:	2.3.2.02.02.008.37
Fuente:	650 Impuesto de transporte por Oleoducto y Gasoducto
Valor:	40.000.000,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto de la entidad.

8. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Orito, Putumayo pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de recibo final y se allegue factura de venta o cuenta de cobro, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes al de la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales SENA e ICBF y Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

Los pagos se harán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura tal condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Orito, Departamento del Putumayo.
La entrega de bienes se realizará en el Municipio de Orito, Putumayo.

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realizó en el anexo del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo de la oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que establece la entidad.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, la no ampliación de la vigencia de la garantía de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se haya prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

12. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que se solicitan para el contrato pretendido son:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato.
Calidad De Los Bienes	10% del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más o hasta la liquidación del contrato.

13. SUPERVISIÓN

El Municipio realizará la supervisión por parte de:

Nombre del Funcionario:	LISETH DANIELA MOSQUERA GOMEZ
Cargo:	JEFE OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL
Dependencia:	OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

- La vigilancia y control en la ejecución del contrato.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Suscribir las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
- Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando sea el caso.

14. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la Entidad.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

16.1 Documentos para acreditar capacidad jurídica:

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta debe contener:

Carta de Presentación de la Propuesta.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de aplicar formas asociativas
Hoja de vida del proponente en formato dispuesto por el departamento administrativo de la función pública, debidamente diligenciada y firmada.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (representante legal).
Libreta militar aplica para hombres hasta los 50 años de edad. (representante legal para la persona jurídica)
Certificado de existencia y representación legal (Original o Copia Cámara de Comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección, con objeto social acorde al del presente proceso.)
Registro Único Tributario – Rut Actualizado, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (fecha de expedición no mayor a 30 días) www.procuraduria.gov.co, representante legal.
Certificado-Boletín de Responsabilidad Fiscal (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.contraloria.gov.co, representante legal)

Certificado de Antecedentes Judiciales (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.policia.gov.co (presentar copia de antecedente judiciales representante legal)
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código de Policía)
Certificado de no estar reportado en el Registro Público de Deudores Morosos REDAM, el cual se puede descargar en la página web www.redam.gov.co
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 – https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Ficha de técnica de los bienes y servicios requeridos por la entidad.
Manifestación expresa que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política o en la Ley, que se consta en la carta de presentación de la propuesta
Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social. Copia planilla pila del último mes con el recibo o sello del medio por cual fue cancelado. Y Aportes parafiscales tratándose de personas obligadas.
Pacto de Transparencia
Garantía de Seriedad de la oferta
Propuesta Económica y Aceptación Condiciones Técnicas **(Anexar APU en caso de aplicar para obras)**
Ficha técnica de los productos a entregar

16.2 Requisitos y Documentos para acreditar la capacidad técnica.

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	Forma de acreditarla
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con actividades de suministro y/o compraventa y/o adquisición de insumos agrícolas y/o pecuarios, celebrados con entidades públicas o privadas, que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentren debidamente liquidados.	Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final de los contratos aportados, en los cuales conste información clara y legible que permita verificar, como mínimo, el nombre de la entidad contratante, el objeto contractual, el valor del contrato, las fechas de inicio y terminación y el nombre y cargo del funcionario responsable que suscribe el documento.

NOTA: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Para certificar la experiencia mínima del proponente se debe presentar: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Las constancias, actas o certificaciones a través de las cuales certifique los contratos, deben contener

como mínimo la siguiente información:

- Empresa contratante, dirección, teléfono y nombre y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valor facturado
- Plazo de ejecución

16.3 Capacidad financiera y forma de acreditarla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "*la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios*", ésta expresión de tipo facultativo debe ser analizada en concordancia con la forma de pago que la entidad establezca, en el presente caso al ser contra entrega de bienes y servicios, la entidad no considera indispensable requerir el cumplimiento de determinados indicadores económicos, pues se propende con la garantía del recurso con la forma establecida para recibir los bienes y servicios, así el recurso público se desembolsara solo cuando el objeto contractual se encuentre recibido a satisfacción.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 que señala como criterio la escogencia de la oferta presentada primero en el tiempo.

18. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente seleccionado se obligará a legalizar el contrato y al pago de los impuesto legales y demás gastos correspondientes.

19. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

El municipio de Orito Putumayo, debemos limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes

de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

a. **Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Orito podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

b. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, el Municipio de Orito, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, la presente contratación NO está sujeta a ningún Acuerdo de Libre Comercio suscrito por Colombia.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

21. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento del propósito de la administración municipal y con la finalidad de cumplir los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027., por ello se solicita adelantar el proceso de selección correspondiente.

Atentamente,

LISETH DANIELA MOSQUERA GOMEZ
JEFE OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL

Anexo 1: Análisis de riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la Persona ras	Fecha asignación	Fecha gestión	Monitoreo y revisión

| | | |